



Francisco Sanz Iglesias, Jefe del Área de Calidad de la Edificación del Ministerio de Vivienda,

- Vista la solicitud de 30 de agosto de 2010, presentada por Xella España, en la que se solicita la renovación de las autorizaciones de uso concedidas a Xella Nederland BV, con domicilio en Landgraf, siguientes:
 1. Autorización de Uso nº 8095/06 para la fabricación de un forjado de LOSASA DE HORMIGÓN CELULAR-YTONG (anchos 625 y 750 mm) con cantos de 175, 200, 225, 250, 275 y 300 mm e intereses de 625 y 750 mm.
 2. Autorización de Uso nº 8096/06 para la fabricación de un forjado de LOSASA DE HORMIGÓN CELULAR-YTONG PARA CUBIERTAS (anchos 625 y 750 mm) con cantos de 110, 125, 150, 175 Y 200 mm e intereses de 625 y 750 mm.
- Y ante la próxima derogación del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio, sobre fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas, debido a la exigencia de la autorización de uso a que hace referencia este real decreto para sistemas que incluyan elementos prefabricados de hormigón que deban ostentar obligatoriamente el marcado CE,

CERTIFICA

Que el Ministerio de Vivienda ha acordado prorrogar la vigencia de las autorizaciones de uso nºs 8095/06 y 8096/06, antes referenciadas, hasta la exigencia de marcado CE para los elementos armados de hormigón celular curado el autoclave de conformidad con la norma EN 12602:2008.

Estas autorizaciones de uso carecen de validez si no van acompañadas de un certificado vigente de control de producción en fábrica, conforme con la norma EN 12602:2008. Elementos de hormigón celular curado en autoclave.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Madrid, el quince de octubre de 2010

Fdo: Francisco Sanz Iglesias

